



RESOLUCION JEFATURAL N° 198-2013-J-OGA-UNAP

Iquitos, 13 de noviembre de 2013

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto, el Oficio N° 163-UA/OEC-OGA-UNAP-2013, de fecha 13 de noviembre de 2013, de la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento como dependencia encargada de las contrataciones de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0125-2013-UNAP, de fecha 21 de enero del 2013, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el ejercicio fiscal 2013;

Que, con Resolución Rectoral N° 0261-2013-UNAP, de fecha 05 de febrero del 2013, el Rector en su condición del Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, asimismo el artículo 13° de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento a determinado el valor referencial para la ejecución de la obra del PIP: Instalación del Sistema Eléctrico en la Ciudad Universitaria de Zungarococha – Distrito San Juan Bautista – Maynas – Loreto, con código SNIP N° 259966, cuyo valor referencial asciende a: S/.982,500.01 (Novecientos ochenta y dos mil quinientos con 01/100 Nuevos Soles) incluye IGV, la cual cuenta con una previsión presupuestal para el año 2013 y 2014; y la ejecución de la obra del PIP: Mejoramiento de vías para la prestación de servicios educativos en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – Distrito de San Juan Bautista – Maynas, – Loreto, con código SNIP N° 241532, cuyo valor referencial asciende a: S/.2'222,722.40 (Dos millones doscientos veintidós mil setecientos veintidós con 40/100 Nuevos Soles) incluye IGV, cuenta con disponibilidad y previsión presupuestal para el año 2013 y 2014;

Que, mediante Oficio N°253-2013-J-OGPP-UNAP, de fecha 22 de octubre del 2013, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa a la Oficina General de Administración que, para la ejecución de la obra del PIP: Mejoramiento de vías para la prestación de servicios educativos en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto, con código SNIP N° 241532, cuyo monto asciende a la suma de:

- Monto Presupuestario 2013, hasta S/.1'743,642.00
- Monto Presupuestario 2014, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, S/.601,217.00
- Costo Total del PIP: S/. 2'344,859.00





RESOLUCION JEFATURAL N° 198-2013-J-OGA-UNAP

Iquitos, 13 de noviembre de 2013

- Fuente de Financiamiento: 18 recursos Determinados y 01 Recursos Ordinarios. Asimismo, para la ejecución de la obra del PIP: Instalación del Sistema Eléctrico en la Ciudad Universitaria de Zungarococha – Distrito San Juan Bautista – Maynas – Loreto, con código SNIP N° 259966, cuyo monto asciende a la suma de:

- Monto Presupuestario 2013, hasta S/.982,169.00
- Monto Presupuestario 2014, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, S/.89,931.00
- Costo Total del PIP: S/.1'072,100.00
- Fuente de Financiamiento: 18 recursos Determinados y 01 Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de conformidad con el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento solicita la inclusión del proceso señalado en el Anexo N° 01 de la presente Resolución, al Plan Anual de Contrataciones de la UNAP correspondiente al ejercicio presupuestal 2013;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad la Contratación para ejecución de la obra del PIP: Instalación del Sistema Eléctrico en la Ciudad Universitaria de Zungarococha – Distrito San Juan Bautista – Maynas – Loreto, con código SNIP N° 259966 y la contratación para la ejecución de la obra del PIP: Mejoramiento de vías para la prestación de servicios educativos en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto, con código SNIP N° 241532; de acuerdo a las especificaciones técnicas y al expediente técnico de obra solicitado por el área usuaria;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNAP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013.





UNAP

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA

RESOLUCION JEFATURAL N° 198-2013-J-OGA-UNAP

Iquitos, 13 de noviembre de 2013

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento publique la presente Resolución, la inclusión en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de producción.

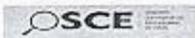
ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y el anexo que forma parte de la misma, en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MARITZA GRANDEZ RUIZ
Jefe Oficina General de Administración-UNAP



Dist.: Rectorado, VRAD, OGP(2), Abast., OEC, Expediente Contratación, Control Interno, Imagen Institucional, Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (UNAP)

ANEXO Nº 01
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B.I.F.A.C. 2013

CURRÍCULO

UNAP

UNIVERSIDAD

UNAP

E. P. U. 201300014

FIRMANA

UNAP

GOBIERNO DE APURÚCHAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

N.º	TEMÁTICA	ANIL. CEDETE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROYECTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N.º DE	DESCRIPCIÓN DE LOS BANCOS, MINERÍA Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRECISAL DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CLASIFICACIÓN COMPLETIVA O ENCARGADA	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD			CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	DIFUSIÓN DEL PLAN POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROA	PROB				
1	1.1	0. NO		1. CONTRATACION PUBLICA	1. OBRAS		CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRAS DEL REFORMA DEL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA NATURAL EDUCATIVA EN LA UNAP REGIONAL ALTIPLANO, DE LA UNAP ALTIPLANO. OBJETIVO DEL SUBPROYECTO: MANEJO DEL PLAN EDUCATIVO DEL N.º 241122	1 UNIDAD	100	200 000.00	1. Soles	OS/1	11/11/2013	0. Por escrito	0. Proponiendo Oportunidad		UNIDAD EJECUTIVA DE MANEJO	16	01	01			E. P. U.
2	1.1	0. NO		2. CONTRATACION PUBLICA	2. OBRAS		CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRAS DEL REFORMA DEL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA NATURAL EDUCATIVA EN LA UNAP REGIONAL ALTIPLANO, DE LA UNAP ALTIPLANO. OBJETIVO DEL SUBPROYECTO: MANEJO DEL PLAN EDUCATIVO DEL N.º 241122	1 UNIDAD	100	300 000.00	1. Soles	OS/1	11/11/2013	0. Por escrito	0. Proponiendo Oportunidad		UNIDAD EJECUTIVA DE MANEJO	16	01	01			E. P. U.

Maritzza Grande
DRA. MARITZA GRANDEZ RUIZ
 Jefa de la Oficina General de
 Administración
 UNAP